ACTA Nº 05-LP-SM-03-2024-DIRECFIN-PNP

ACTA DE APERTURA, DESCARGA Y VERIFICACION DE OFERTAS TECNICAS

LICITACION PUBLICA Nº 003-2024-DIRECFIN-PNP-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

"ADQUISICION DE LUBRICANTES, GRASAS, REFRIGERANTE Y LIQUIDO DE FRENO PARA LA FLOTA VEHICULAR, EMBARCACIONES, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 002 DIRECFIN PNP"

En la ciudad de Lima, Distrito de Rímac, siendo las 08:50 horas del día 21 de agosto de 2024, en las instalaciones de la Sección de Contrataciones del Departamento de Abastecimiento de la DIVLOG PNP, se reúnen los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N° 04- LP-SM-03-2024-DIRECFIN-PNP, encargados de la conducción y realización del procedimiento de selección, conforme a las facultades conferidas en el numeral 43.2. del artículo 43º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y modificatorias, a fin de dar inicio a la apertura, descarga y verificación de ofertas técnicas.

Contando con el quorum correspondiente, tal como lo establece el numeral 46.2 del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se dio inicio a la sesión.

Miembros del Comité de Selección:

- **LOC PNP GUADALUPE LIDIA CCASO HUASCOPE**, en calidad de Presidente Titular.
- **CAP S PNP SERGIO MÁRTIR ESPINOLA SANCHEZ**, en calidad de Primer Miembro Titular.
- **CAS PNP JOSÉ FERNANDO MAICA ESCUDERO**, en calidad de Segundo Miembro Titular.

Cabe precisar que mediante Oficio N° 868-2024-DIRADM-DIVLOG/DEPABA-SC de fecha 12AGO2024, el Jefe del Departamento de Abastecimiento DIVLOG PNP, Comandante PNP, Juan Carlos, RUBIO VARGAS solicitó al Jefe del Órgano de Control Institucional de la PNP, el acompañamiento concurrente para el acto de descarga electrónica de ofertas y otorgamiento de la buena pro. Dejando constancia que no asistió personal del citado órgano de control.

AGENDA:

- Verificar el registro de participantes.
- Descarga de ofertas electrónicas
- Verificar las ofertas registradas para el procedimiento de selección **LICITACION PUBLICA Nº 003-2024-DIRECFIN-PNP-1 (PRIMERA CONVOCATORIA).**

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES

En concordancia con el Art. 55 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para el presente procedimiento de selección, se han registrado los siguientes participantes:

NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO
1	10158655832	ESPINOZA CASTILLO MIGUEL ANGEL	2024-08-12 21:39:50.0	Válido
2	10438571049	CUADROS CHANG LUIS ALBERTO	2024-06-18 16:20:03.0	Válido
3	10748192340	LOZANO RODRIGUEZ PIERINA VERUSCKA	2024-07-15 19:58:54.0	Válido
4	20102306598	VISTONY COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-06-14 13:15:35.0	Válido
5	20114701221	REPUESTOS LIMA S.R.L.	2024-06-17 23:42:41.0	Válido

6	20505026439	REPUESTOS SUDAMERICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-06-24 21:45:14.0	Válido
7	20537215161	MAGEMA S.A.C.	2024-06-26 16:16:46.0	Válido
8	20600828020	VERA & SERVICIOS GENERALES DEL ORIENTE E.I.R.L.	2024-06-24 13:36:10.0	Válido
9	20601424666	GRUPO IPROTECH & CONSTRUCTORES S.R.L.	2024-07-08 13:30:33.0	Válido
10	20601484057	MAQUINARIA MAGU S.A.C.	2024-07-02 18:38:45.0	Válido
11	20601613574	LUBSERVIS L & A S.R.L.	2024-08-10 15:39:00.0	Válido
12	20602951422	LUBRICACIÓN Y TECNOLOGÍA S.A.C.	2024-06-27 14:53:59.0	Válido
13	20605993738	ANNAN E.I.R.L.	2024-06-26 18:20:20.0	Válido
14	20608064649	GRUPO COMERCIO INTERNACIONAL & CIA S.A.C.	2024-06-14 11:51:40.0	Válido
15	20608918281	BUSINESS AND FAST COMPANY S.A.C.	2024-06-27 10:24:26.0	Válido

Fuente: SEACE

II. DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS

Conforme al cronograma del procedimiento de selección, en concordancia con el numeral 73.1 del Art. 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el 20AGO2024, registraron ofertas a través de la plataforma del SEACE, los siguientes postores:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICION DE LUBRICANTES, GRASAS, REFRIGERANTE Y LIQUIDO DE FRENO PARA LA FLOTA VEHICULAR, EMBARCACIONES, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 002 DIRECFIN PNP			
20601613574	LUBSERVIS L & A S.R.L.	20/08/2024	19:33:42	Electronico
20102306598	VISTONY COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20/08/2024	19:38:55	Electronico
20602951422	LUBRICACIÓN Y TECNOLOGÍA S.A.C.	20/08/2024	21:15:25	Electronico

III. ACUERDO:

Concluida la reunión al no existir ninguna observación al Acto de Apertura, Descarga y Verificación de Ofertas Técnicas presentadas mediante el Sistema Electrónico de Contrataciones- SEACE se da por cerrada la presente acta y por decisión unánime y sobrecarga laboral el comité de selección decide postergar el Acto de ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, hasta el 22AGO2024.

Siendo las 09:30, no habiendo otro asunto que tratar, los integrantes del Comité de Selección dan por terminada la presente sesión y por unanimidad, suscriben la presente acta.

LOC PNP GUADALUPE LIDIA CCASO HUASCOPE
Presidente Titular

CAP S PNP SERGIO MÁRTIR ESPINOLA SANCHEZ
Primer Miembro Titular

CAS PNP JOSÉ FERNANDO MAICA ESCUDERO
Segundo Miembro Titular

ACTA Nº 06-LP-SM-03-2024-DIRECFIN-PNP

ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

LICITACION PUBLICA Nº 003-2024-DIRECFIN-PNP-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

"ADQUISICION DE LUBRICANTES, GRASAS, REFRIGERANTE Y LIQUIDO DE FRENO PARA LA FLOTA VEHICULAR, EMBARCACIONES, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 002 DIRECFIN PNP"

En la ciudad de Lima, Distrito de Rímac, siendo las 09:00 horas del día 22 de agosto de 2024, en las instalaciones de la Sección de Contrataciones del Departamento de Abastecimiento de la DIVLOG PNP, se reúnen los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N° 04- LP-SM-03-2024-DIRECFIN-PNP, encargados de la conducción y realización del procedimiento de selección, conforme a las facultades conferidas en el numeral 43.2. del artículo 43º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y modificatorias, a fin de dar inicio al Acto de Admisión, Evaluación, Calificación de ofertas y Otorgamiento de Buena Pro.

Contando con el quorum correspondiente, tal como lo establece el numeral 46.2 del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se dio inicio a la sesión.

Miembros del Comité de Selección:

- **LOC PNP GUADALUPE LIDIA CCASO HUASCOPE**, en calidad de Presidente Titular.
- **CAP S PNP SERGIO MÁRTIR ESPINOLA SANCHEZ**, en calidad de Primer Miembro Titular.
- **CAS PNP JOSÉ FERNANDO MAICA ESCUDERO**, en calidad de Segundo Miembro Titular.

AGENDA:

- Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas.
- Otorgamiento de la Buena Pro.

I. ADMISIÓN DE OFERTAS

En concordancia con el numeral 73.2 del Art. 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el presidente del Comité de Selección dio inicio manifestando que la misma tiene por objeto verificar los documentos exigidos en los literales a), b), c), d), e), f), g) y h) del Art. 52 a efectos de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases integradas del procedimiento de selección.

Acto seguido, el Comité de Selección se dispone continuar con la verificación del cumplimiento de la presentación de la documentación de presentación obligatoria, a fin de determinar la Admisión de las ofertas:

			OFERTAS TECNICAS		
N.°	**Descripción**	**Anexos**	**LUBSERVIS L & A S.R.L.**	**VISTONY COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL PERU S.A.C.**	**LUBRICACIÓN Y TECNOLOGÍA S.A.C.**
Documentos de Presentación Obligatoria					
a)	Declaración Jurada de datos del postor.	Anexo N.º 01	OBSERVADO Nota 1	OBSERVADO Nota 6	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	Vigencia de Poder y/o DNI, según corresponda	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52° del Reglamento.	Anexo N.º 02	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo N.º 03	PRESENTA NO CUMPLE Nota 2	CUMPLE	CUMPLE
e)	Ficha técnica y/o Catalogo y/o folleto u otro similar **del fabricante** de conformidad con lo establecido en el numeral 4.3 de las Fichas Técnicas obrantes desde la pág. 35 hasta la pág. 57 de las presentes bases.				
	Ficha Técnica de Lubricante Nº AM-01		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Ficha Técnica de Lubricante Nº AM-02		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Ficha Técnica de Lubricante Nº AM-03		CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE Nota 10
	Ficha Técnica de Lubricante Nº AM-04		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Ficha Técnica de Lubricante Nº AM-05		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Ficha Técnica de Lubricante Nº AM-06		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Ficha Técnica de Lubricante Nº AM-07		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Ficha Técnica de Lubricante Nº AM-08		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Ficha Técnica de Lubricante Nº AT-01		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Ficha Técnica de Lubricante Nº AT-02		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Ficha Técnica de Lubricante Nº AT-03		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Ficha Técnica de Lubricante Nº AT-04		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

			OFERTAS TECNICAS		
N.°	**Descripción**	**Anexos**	**LUBSERVIS L & A S.R.L.**	**VISTONY COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL PERU S.A.C.**	**LUBRICACIÓN Y TECNOLOGÍA S.A.C.**
Documentos de Presentación Obligatoria					
e)	Ficha técnica y/o Catalogo y/o folleto u otro similar **del fabricante** de conformidad con lo establecido en el numeral 4.3 de las Fichas Técnicas obrantes desde la pág. 35 hasta la pág. 57 de las presentes bases.				
	Ficha Técnica de Lubricante Nº AT-05		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Ficha Técnica de Lubricante Nº AT-06		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Ficha Técnica de Lubricante Nº ATA-01		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Ficha Técnica de Lubricante Nº ATA-02		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Ficha Técnica de Lubricante Nº ATA-03		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Ficha Técnica de Lubricante Nº ATA-04		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Ficha Técnica de Lubricante Nº AH-01		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Ficha Técnica de Lubricante Nº G-01		NO CUMPLE Nota 3	NO CUMPLE Nota 7	NO CUMPLE Nota 11
	Ficha Técnica de Lubricante Nº LF-01		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Ficha Técnica de Lubricante Nº LR-01		NO CUMPLE Nota 4	NO CUMPLE Nota 8	NO CUMPLE Nota 12
	Ficha Técnica de Lubricante Nº LR-02		NO CUMPLE Nota 5	NO CUMPLE Nota 9	NO CUMPLE Nota 13
f)	Declaración jurada de plazo de entrega	Anexo N.º 04	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	Anexo N.º 05	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
h)	El precio de la oferta en SOLES.	Anexo N.º 06	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	ESTADO DE ADMISIBILIDAD		**NO ADMITIDO (*)**	**NO ADMITIDO (**)**	**NO ADMITIDO**
		RESULTADO	**RECHAZADA**	**RECHAZADA**	**RECHAZADA**

*(*) Si bien, el postor tiene su Anexo N°01 observado, en caso se solicite su subsanación de conformidad con el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y que este lo llegue a realizar, tal acción **no revierte su condición de no admitido** por los motivos señalados según Notas 2, 3, 4 y 5.*

*(**) Si bien, el postor tiene su Anexo N°01 observado, en caso se solicite su subsanación de conformidad con el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y que este lo llegue a realizar, tal acción **no revierte su condición de no admitido** por los motivos señalados según Notas 7, 8 y 9.*

Desarrollo de Notas:

En principio, es preciso traer a colación lo señalado en la Resolución Nº 4016-2022-TCE-S4, que señala:

> *"(...) **no es obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas**, realizando un análisis integral de la información y documentación de éstas, que permita generar convicción de lo realmente ofertado, lo contrario implicaría una contravención al principio de competencia, previsto en el literal e) del artículo 2 de la Ley, por el cual los procesos de contratación deben incluir disposiciones que permitan condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación."*

Conjuntamente a ello, según la Resolución Nº 03448-2023-TCE-S6 señala:

> *" (…) **corresponde a los postores un actuar diligente respecto a la presentación de documentación clara, coherente y consistente, toda vez que su evaluación se realiza de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben encontrarse conforme a lo requerido en las bases integradas**"*

También es importante tener en cuenta la Resolución N° 2594-2017-TCE-S3, en su fundamento 20, señala:

> *"En este punto, es importante puntualizar que la **incongruencia se concreta cuando la propia propuesta contiene información que resulta contradictoria** o **excluyente entre sí**, es decir, se brinda información que no permite tener plena certeza de cuál es el alcance de la oferta o de la información proporcionada."*

Ahora bien, como es de conocimiento, las bases constituyen las reglas definitivas del proceso de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones.

Nota 1: De la oferta del postor LUBSERVIS L & A S.R.L.

De la revisión de su Anexo N° 1 Declaración Jurada de Datos del Postor, el representante legal de la empresa ha omitido consignar su Número de DNI, Motivo por el cual resulta OBSERVADO, tal como se detalla a continuación:

Según Bases Integradas	Según Oferta Técnica
Anexo N°1 El que se suscribe, [……..], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:	Anexo N°1 El que se suscribe, **CLAUDIA MÓNICA LOREDO DE ALIAGA**, postor y/o Representante Legal de **LUBSERVIS L&A S.R.L.**, identificado con RUC Nº **20601613574**, con poder inscrito en la localidad de Chiclayo en la Ficha Nº 11243779 Asiento Nº A00001, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nota 2: De la oferta del postor LUBSERVIS L & A S.R.L.

Adicionalmente a su Anexo N° 03 Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas y folletos de los fabricantes, el postor, adjunta en sus folios 12 y 13 una Relación de Bienes ofertados cuyas denominaciones no coinciden con los folletos adjuntos, como se detalla a continuación:

Primera incongruencia:

Del bien 1.1. dice "Semisintético", sin embargo, en el folleto de su fabricante, oferta aceite de motor SINTETICO.

Según Bases Integradas a (folio 32)

1.1	AM-01	SEMISINTÉTICO / SINTETICO[37]	ACEITE PARA MOTOR A GASOLINA SAE 10W-30

Oferta Técnica del postor – Relación de bienes a (folio 12)

ITEM PAQUETE: LUBRICANTES, GRASAS, LÍQUIDO DE FRENOS Y REFRIGERANTE						
N°	FICHA TÉCNICA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA
ACEITE PARA MOTOR						
1.1	AM-01	ACEITE DE MOTOR (GASOLINA) SEMISINTÉTICO SAE 10W - 30	728	BALDE DE 5 GALONES	RALOY	MEXICO

Oferta Técnica del postor – Folleto del fabricante a (folio 14)

Lubricantes RALOY
La Mejor Inversión en Lubricación
CERTIFICADO Y APROBADO POR LAS PRINCIPALES MARCAS DE AUTOS Y CAMIONES
PRODUCTOS CERTIFICADOS
EPT-J258 R:00-221122
14
Raloy Turbo SAE 10W-30 API SP/GF-6A
Tecnología Sintética

DESCRIPCIÓN

Raloy Turbo SP/GF-6A está formulado con tecnología sintética y un paquete exclusivo de aditivos de alto rendimiento.
Su tecnología sintética, en comparación con los aceites para motor convencionales, proporciona una protección superior contra la degradación de la viscosidad y la formación de

APLICACIÓN

Raloy Turbo SP/GF-6A se recomienda para la lubricación de todos los motores a gasolina americanos, europeos, asiáticos y otros de última generación que requieran aceites con el nivel de servicio API SP/ILSAC GF-6A en el grado de viscosidad indicado en el manual del vehículo.

Segunda incongruencia:

Del bien 1.4. dice “Semisintético”, sin embargo, en el folleto de su fabricante oferta aceite de motor SINTETICO.

Según Bases Integradas a (folio 32)

1.4	AM-04	SEMISINTÉTICO / SINTETICO[38]	ACEITE PARA MOTOR DIESEL SAE 15W-40

Oferta Técnica del postor – Relación de bienes a (folio 12)

ITEM PAQUETE: LUBRICANTES, GRASAS, LÍQUIDO DE FRENOS Y REFRIGERANTE						
N°	FICHA TÉCNICA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA
ACEITE PARA MOTOR						
1.4	AM-04	ACEITE DE MOTOR (DIESEL) SEMISINTÉTICO SAE 15W - 40	650	BALDE DE 5 GALONES	CAM2	PERÚ

Oferta Técnica del postor – Folleto del fabricante a (folio 18)

CAM2 Lubricants

CAM2 Super XHD Premium Synblend SAE 15W-40 CK-4

ACEITE PREMIUM PARA MOTORES DIESEL DE SERVICIO PESADO

DESCRIPCIÓN

CAM2 Super XHD Premium Synblend 15W-40 CK-4 es un lubricante multigrado de tecnología sintética, formulado con la más avanzada tecnología química para proporcionar los más altos niveles de protección disponibles a los motores diesel de servicio pesado.

Proporciona superior: protección contra el desgaste, dispersancia del hollín, control de depósitos de alta temperatura en el pistón, inhibición de corrosión y herrumbre, retención del TBN, estabilidad térmica y a los esfuerzos cortantes, y excelente resistencia a la oxidación.

<table>
<tr><td rowspan="6">Tercera incongruencia:

Del bien 1.23. dice su denominación ofertada se contradice con lo establecido en las Bases Integradas en donde se requiere: GRASA MULTIPROPOSITO PARA RODAMIENTOS COMPLEJO DE LITIO TIPO EP2 NLGI-2.</td><td>Según Bases Integradas a (folio 33)</td></tr>
<tr><td>
<table>
<tr><td colspan="4">GRASA</td></tr>
<tr><td>1.23</td><td>G-01</td><td>-</td><td>GRASA MULTIPROPOSITO PARA RODAMIENTOS COMPLEJO DE LITIO TIPO EP2 NLGI-2 [47]</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Oferta Técnica del postor – Relación de bienes a (folio 13)</td></tr>
<tr><td>
<table>
<tr><td colspan="7">GRASA</td></tr>
<tr><td>1.23</td><td>G-01</td><td>GRASA A BASE DE LITIO PARA RODAMIENTOS TIPO EP2 NLGL - 2</td><td>30</td><td>BALDE DE 35 LIBRAS</td><td>RALOY</td><td>MEXICO</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Oferta Técnica del postor – Folleto del fabricante a (folio 18)</td></tr>
<tr><td>

Lubricantes RALOY
La Mejor Inversión en Lubricación
CERTIFICADO Y APROBADO POR LAS PRINCIPALES MARCAS DE AUTOS Y CAMIONES
PRODUCTOS CERTIFICADOS
EPT-I500 R:01-050123
Grasa Ralitio Complex EP Azul No. 2
DESCRIPCIÓN
La Grasa Ralitio Complex EP Azul No. 2 está formulada con básicos altamente refinados en grado ISO 220 más un espesante de complejo de litio y un polímero de gran adherencia, más aditivos de Extrema Presión (EP), que la hacen soportar cargas extremas y trabajar en un amplio rango de temperaturas. Su consistencia y textura la hacen apropiada para resistir el efecto de lavado por agua y utilizarse en una amplia gama de servicios.
APLICACIÓN
Se recomienda para aplicaciones industriales tales como cojinetes planos, rodamientos de motores eléctricos, compresores y en maquinaria que requiera una grasa lubricante de estas características.
Se recomienda para condiciones severas de trabajo como son altas temperaturas, cargas elevadas, moderadas altas velocidades y presencia de agua.
</td></tr>
</table>

En ese sentido, de la valoración conjunta y razonada de las observaciones expuestas en el presente caso, este órgano colegiado advierte que la información que declara el postor LUBSERVIS L & A S.R.L. de acuerdo a la Relación de bienes (folios 12 y 13) en el extremo de los bienes detallados en los numerales 1.1, 1.4 y 1.23, los folletos de fabricado y conforme a lo requerido en las bases integradas, es incongruente entre sí, pues, por un lado, declara que su oferta cumple con los requerimientos señalados en las bases (Anexo N° 03), y por el otro, adjunta una relación de bienes elaborado por el postor en donde oferta aceites semisintéticos (1.1 y 1.4) con folletos que señala que son sintéticos y lo mismo sucede con el bien 1.23 en cuanto a su denominación y su folleto; situación que no permite tener certeza de lo realmente ofrecido por el postor, máxime si tales bienes es parte del requerimiento que necesariamente debe cumplir el postor para efectos de atender las necesidades de la Entidad. Motivo por el cual **NO CUMPLE** con acreditar fehacientemente lo solicitado en las bases integradas.

Nota 3: De la oferta del postor LUBSERVIS L & A S.R.L.

A continuación, se detalla lo siguiente:

<table>
<tr><th colspan="2">1.23. GRASA MULTIPROPOSITO PARA RODAMIENTOS COMPLEJO DE LITIO TIPO EP2 NLGI-2</th></tr>
<tr><th>Según Bases Integradas</th><th>Según Oferta Técnica a (folio 18)</th></tr>
<tr><td>Para la Ficha Técnica de Lubricante Nº G-01 de las Bases Integradas se requirió acreditar mediante Ficha Técnica y/o Catalogo y/o folleto u otro similar <u>del fabricante</u> lo siguiente:
<table>
<tr><td rowspan="3">3.1</td><td rowspan="3">Características</td><td><u>VISCOSIDAD</u></td><td><u>ISO IGV 150</u> [56]</td></tr>
<tr><td>ESPESANTE[57]</td><td>JABÓN DE LITIO</td></tr>
<tr><td>RANGO DE TEMPERATURA DE TRABAJO[58]</td><td>MÍNIMO: - 40C°
MAXIMO: 200 °C</td></tr>
</table></td>
<td>
</td></tr>
</table>

En relación a lo observado, este órgano colegiado no advierte que las bases integradas requieran que para el presente bien, su espesante sea “complejo de litio” y/o que se haya requerido espesante “jabón de litio o complejo de litio”, a fin que resulte factible comprender que el postor podía ofertar un producto cuyo espesante sea el complejo de litio; asimismo, tampoco se observa que en la elaboración de las bases integradas se haya desarrollado el factor de evaluación referido a las “mejoras de las especificaciones técnicas”; razón por la cual, bajo las reglas establecidas en el presente procedimiento, el postor LUBSERVIS L & A S.R.L. se encontraba obligado a ofertar sus producto conforme al requerimiento establecido en las especificaciones técnicas de las bases integradas [sin que estas se encuentren sujetas a presuntas mejoras]. Motivo por el cual **NO CUMPLE** con acreditar lo solicitado en las bases integradas.

Nota 4: De la oferta del postor LUBSERVIS L & A S.R.L.

A continuación, se detalla lo siguiente:

1.25. REFRIGERANTE ANTICONGELANTE OAT AL 50% LISTO PARA USAR

Según Bases Integradas

Para la Ficha Técnica de Lubricante Nº LR 01 de las Bases Integradas se requirió acreditar mediante Ficha Técnica y/o Catalogo y/o folleto u otro similar **del fabricante** lo siguiente:

2.	Nivel de Calidad / Homologaciones		
2.1	Descripción[60]	~~ASTM D-3306 / ASTM D-4985~~	
		~~SAE J1034 / SAE J1941~~	
		VW LTD 774 F (G12/G12+)	
		FORD WSS-M97B44-D	
3	Características Típicas		
3.1	Porcentaje de Etilenglicol	50%	
	~~Gravedad Especifica (20/20C)~~ [61]	~~ASTM D-1122/ D-5931~~	~~1.06 g/cm3 o superior~~
	Temperatura de Congelación[62]	ASTM D-1177/ D-3321	-40 °C / -35 °C
	Temperatura de Ebullición[63]	ASTM D-1120	108 °C o superior
	PH (solución al 50%)	ASTM D-1287	8-9 ~~o superior~~ [64]

Según Oferta Técnica a (folio 49)

En el extremo de Temperatura de congelamiento solamente acredita bajo el Método ASTM D -1117: -37 °C

PARAMETROS	METODO ASTM	VALORES TIPICOS
PORCENTAJE ETILENGLICOL	CONCENTRACION	50%
TEMPERATURA DE CONGELAMIENTO	D-1117	-37°C
TEMPERATURA DE EBULLICION	D-1120	110°C
PH (SOLUCION AL 50%)	D-1287	8.5
GRAVEDAD ESPECIFICA	D-1122	1.07
COLOR VISUAL	I-CC-09	ROJO

Se observa que el postor no cumple con la Temperatura de Congelación requerida en las Bases integradas bajo el método ASTM D-1177 (-40°C),toda vez que presenta la temperatura de congelamiento bajo el método ASTM D-1117 lo cual es diferente a lo solicitado “ASTM D-1177”; conjuntamente a ello, se observa que el postor en su folleto del fabricante no señala la Temperatura de Congelación bajo el método ASTM D-3321 requerida en la Ficha Técnica N° LR 01, en tal sentido, el postor debió de acreditar en su folleto de fabricante tales temperaturas bajo los dos métodos. Motivo por el cual **NO CUMPLE** con acreditar lo solicitado en las bases integradas.

Nota 5: De la oferta del postor LUBSERVIS L & A S.R.L.

A continuación, se detalla lo siguiente:

<table>
<tr><th colspan="2">1.26. REFRIGERANTE ANTICONGELANTE 30% o 35 % LISTO PARA USAR</th></tr>
<tr><th>Según Bases Integradas</th><th>Según Oferta Técnica a (folio 51)</th></tr>
<tr>
<td>Para la Ficha Técnica de Lubricante Nº LR 02 de las Bases Integradas se requirió acreditar mediante Ficha Técnica y/o Catalogo y/o folleto u otro similar <u>del fabricante</u> lo siguiente:
<table>
<tr><td>2.</td><td colspan="3">Nivel de Calidad / Homologaciones</td></tr>
<tr><td rowspan="2">2.1</td><td rowspan="2">Descripción</td><td colspan="2">ASTM D-3306 / ASTM D-4985</td></tr>
<tr><td colspan="2">SAE J1034 / SAE J1941</td></tr>
<tr><td>3</td><td colspan="3">Caracteristicas Tipicas</td></tr>
<tr><td rowspan="5">3.1</td><td>Porcentaje de Etilenglicol</td><td colspan="2">30% o 33%</td></tr>
<tr><td>Gravedad Específica (60/60°F-15.5/15.5°C)</td><td>ASTM D-1122 / D-4052</td><td>1.010 - 1.130 G/CM3</td></tr>
<tr><td>Temperatura de Congelación[65]</td><td>ASTM D-1177/ D-3321</td><td>-37 °C / -12 °C</td></tr>
<tr><td>Temperatura de Ebullición</td><td>ASTM D-1120</td><td>108 °C o superior</td></tr>
<tr><td>PH</td><td>ASTM D-1287</td><td>8-11 o superior</td></tr>
</table>
</td>
<td>En el extremo de Temperatura de congelamiento solamente acredita bajo el Método ASTM D -1117: -18 °C
<table>
<tr><th>PARAMETROS</th><th>METODO ASTM</th><th>VALORES TIPICOS</th></tr>
<tr><td>PORCENTAJE ETILENGLICOL</td><td>CONCENTRACION</td><td>33%</td></tr>
<tr><td>TEMPERATURA DE CONGELAMIENTO</td><td>D-1117</td><td>-18°C</td></tr>
<tr><td>TEMPERATURA DE EBULLICION</td><td>D-1120</td><td>110°C</td></tr>
<tr><td>PH</td><td>D-1287</td><td>9</td></tr>
<tr><td>GRAVEDAD ESPECIFICA</td><td>D-1122</td><td>1.10</td></tr>
<tr><td>OLOR</td><td></td><td>CARACTERISTICO</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

Se observa que el postor no cumple con la Temperatura de Congelación requerida en las Bases integradas bajo el método ASTM D-1177 (-37°C),toda vez que presenta la temperatura de congelamiento bajo el método ASTM D-1117 lo cual es diferente a lo solicitado: “ASTM D-1177”; conjuntamente a ello, se observa que el postor en su folleto del fabricante no señala la Temperatura de Congelación bajo el método ASTM D-3321 requerida en la Ficha Técnica N° LR 02, en tal sentido, el postor debió de acreditar en su folleto de fabricante tales temperaturas bajo los dos métodos. Motivo por el cual **NO CUMPLE** con acreditar lo solicitado en las bases integradas.

Nota 6 : De la oferta del postor VISTONY COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL PERU S.A.C.

De la revisión del Anexo N° 01- Declaración Jurada de Datos de Postor, se ha identificado un **error de digitación**[1] en su número de ficha puesto que en su Certificado de Vigencia de Poder presentada señala un numero de partida electrónica diferente *-entiéndase ficha y partida electrónica como sinónimos-*, motivo por el cual resulta **OBSERVADO,** tal como se detalla a continuación:

Según Anexo N°01- Declaración Jurada de Datos de Postor	Según Certificado de Vigencia a folio (02)
Dice Ficha Nº 0000079015	**Partida Electrónica Nº 00607509**

VISTONY
TECNOLOGÍA EN LUBRICACIÓN

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCION
LICITACION PUBLICA N°003-2024-DIRECFIN-PNP-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)
Presente. –

El que se suscribe **DRA. LIZBETH VANESSA MOSTACERO RAMIREZ**, identificada con Documento de Identidad N° **41707689,** Representante Legal de **VISTONY CIA. INDUSTRIAL DEL PERU SAC**, con poder inscrito en la localidad de LIMA en la Ficha Nº 0000079015 Asiento Nº C00018, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :	**VISTONY CIA. INDUSTRIAL DEL PERU SAC**				
Domicilio Legal :	**PARQUE INDUSTRIAL DE ANCON, MZ B1 , LT. 1 AV. PANAMERICANA NORTE KM 46.50 ANCON LIMA**				
RUC : **20102306598**	Teléfono(s) :	015521095 015521325	956279540 whatssap 949613146		
MYPE[22]		Sí		No	X
Correo electrónico : lubricantes@vistony.com					

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica N° 00607509 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el **poder** a favor de MOSTACERO RAMIREZ, LIZBETH VANESSA, identificado con DNI. N° 41707689 , cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: VISTONY COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS
ASIENTO: C00018
CARGO: APODERADA

VISTONY SAC
LIZBETH MOSTACERO RAMIREZ
ABOGADA - APODERADA
CAL. Nº 57927

FACULTADES:

C00018
POR **ESCRITURA PÚBLICA** DEL 22/09/2016 OTORGADA ANTE NOTARIO WILLIAM LEONCIO CAJAS BUSTAMANTE, COMPARECE ENRIQUE GUILLERMO HIDALGO SOLIS, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN SU CALIDAD DE APODERADO, A EFECTOS DE:
(...)
CUARTO.- NOMBRAR COMO **APODERADO** DE LA EMPRESA A **LIZBETH VANESSA MOSTACERO RAMIREZ, IDENTIFICADA CON D.N.I. Nº 41707689**, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 74° Y 75° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, TENGA FACULTAD PARA REALIZAR EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL LOS ACTOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:

[1] **Entre estos errores se encuentra** la (i) duplicación de letras o palabras (ii) **supresión** o adición **de letras** o palabras, (iv) alteración o distorsión de palabras, (v) errores de transcripción, entre otros errores de la misma naturaleza.

Nota 7: De la oferta del postor VISTONY COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL PERU S.A.C.

A continuación, se detalla lo siguiente:

1.23. GRASA MULTIPROPOSITO PARA RODAMIENTOS COMPLEJO DE LITIO TIPO EP2 NLGI-2

Según Bases Integradas

Para la Ficha Técnica de Lubricante Nº G-01 de las Bases Integradas se requirió acreditar mediante Ficha Técnica y/o Catalogo y/o folleto u otro similar **del fabricante** lo siguiente:

3	Nivel de Calidad / Homologaciones		
3.1	Características	VISCOSIDAD	ISO VGV 150 [56]
		ESPESANTE[57]	JABÓN DE LITIO
		RANGO DE TEMPERATURA DE TRABAJO[58]	MÍNIMO: - 40C° MAXIMO: 200 °C

Según Oferta Técnica a (folios 82)

CARACTERISTICAS TIPICAS

ENSAYOS FISICOQUIMICOS	UNIDAD	METODO	VALORES PROMEDIO
Grado NLGI	-	-	2
Tipo de jabón	-	-	Complejo de Litio
Color	-	VISUAL	Verde
Penetración Trabajada 60 golpes, @ (25°C)	0.1mm	ASTM D-217	276
Punto de Goteo	°C	ASTM D-2265	>250
Viscosidad del Aceite @40°C	cSt	ASTM D-445	220
Viscosidad del Aceite @100°C	cSt	ASTM D-445	17
Prevención de la Corrosión		ASTM D-1743	Pasa
Temperatura de trabajo	°C	-	mín -40 máx 200

En los lotes fabricados se pueden dar ligeras variaciones en los valores promedio, que no afectan la calidad ni el rendimiento del producto.

En relación a lo observado, este órgano colegiado no advierte que las bases integradas requieran que para el presente bien, su espesante sea "complejo de litio" y/o que se haya requerido espesante "jabón de litio o complejo de litio", a fin que resulte factible comprender que el postor podía ofertar un producto cuyo espesante sea el complejo de litio; asimismo, tampoco se observa que en la elaboración de las bases integradas se haya desarrollado el factor de evaluación referido a las "mejoras de las especificaciones técnicas"; razón por la cual, bajo las reglas establecidas en el presente procedimiento, el postor VISTONY COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL PERU S.A.C. se encontraba obligado a ofertar sus producto conforme al requerimiento establecido en las especificaciones técnicas de las bases integradas [sin que estas se encuentren sujetas a presuntas mejoras]. Motivo por el cual **NO CUMPLE** con acreditar lo solicitado en las bases integradas.

Nota 8: De la oferta del postor VISTONY COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL PERU S.A.C.

A continuación, se detalla lo siguiente:

1.25. REFRIGERANTE ANTICONGELANTE OAT AL 50% LISTO PARA USAR

Según Bases Integradas

Para la Ficha Técnica de Lubricante Nº LR 01 de las Bases Integradas se requirió acreditar mediante Ficha Técnica y/o Catalogo y/o folleto u otro similar **del fabricante** lo siguiente:

2.	Nivel de Calidad / Homologaciones		
2.1	Descripción[60]	~~ASTM D-3306 / ASTM D-4985~~	
		~~SAE J1034 / SAE J1941~~	
		VW LTD 774 F (G12/G12+)	
		FORD WSS-M97B44-D	
3	Características Típicas		
3.1	Porcentaje de Etilenglicol	50%	
	~~Gravedad Especifica (20/20C)~~[61]	~~ASTM D-1122/ D-5931~~	~~1.06 g/cm3 o superior~~
	Temperatura de Congelación[62]	ASTM D-1177/ D-3321	-40 °C / -35 °C
	Temperatura de Ebullición[63]	ASTM D-1120	108 °C o superior
	PH (solución al 50%)	ASTM D-1287	8-9 ~~o superior~~[64]

Según Oferta Técnica (folio 88)

En el extremo de Temperatura de congelamiento solamente acredita bajo el Método ASTM D -3321: -35 °C

CARACTERISTICAS TIPICAS

ENSAYOS FISICOQUIMICOS	UNIDAD	METODO	VALORES PROMEDIO
Color		-	Fucsia
Concentración	%	-	50
Punto de ebullición	°C	ASTM D-1120	108.7
Punto de congelación	°C	ASTM D-3321	-35
pH		ASTM D-1287	8.5
Solubilidad en Agua			Total

En los lotes fabricados se pueden dar ligeras variaciones en los valores promedio, que no afectan la calidad ni el rendimiento del producto.

Se observa que el postor en su folleto del fabricante no señala la Temperatura de Congelación bajo el método ASTM D-1177 requerida en la Ficha Técnica N° LR 01, puesto que las bases integradas no señala expresamente que se puede acreditar la temperatura de congelación bajo un solo método: "ASTM D-1177 o ASTM D-3321", en tal sentido, el postor debió de acreditar tales temperaturas en su folleto de fabricante bajo los dos métodos. Motivo por el cual **NO CUMPLE** con acreditar lo solicitado en las bases integradas.

Nota 9: De la oferta del postor VISTONY COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL PERU S.A.C.

A continuación, se detalla lo siguiente:

1.26. REFRIGERANTE ANTICONGELANTE 30% o 35 % LISTO PARA USAR

Según Bases Integradas

Para la Ficha Técnica de Lubricante Código: LR-02 de las Bases Integradas se requirió acreditar mediante Ficha Técnica y/o Catalogo y/o folleto u otro similar **del fabricante** lo siguiente:

2.	Nivel de Calidad / Homologaciones		
2.1	Descripción	ASTM D-3306 / ASTM D-4985	
		SAE J1034 / SAE J1941	
3	Caracteristicas Tipicas		
3.1	Porcentaje de Etilenglicol	30% o 33%	
	Gravedad Específica (60/60°F-15.5/15.5°C)	ASTM D-1122 / D-4052	1.010 - 1.130 G/CM3
	Temperatura de Congelación[65]	ASTM D-1177/ D-3321	-37 °C / -12 °C
	Temperatura de Ebullición	ASTM D-1120	108 °C o superior
	PH	ASTM D-1287	8-11 o superior

Según Oferta Técnica a folios (91)

CARACTERISTICAS TIPICAS

ENSAYOS FISICOQUIMICOS	UNIDAD	METODO	VALORES PROMEDIO	
% Concentración			33%	50%
Color		Visual	Verde Fosforescente	Verde Fosforescente
Gravedad especifica @ 60°F	g/cm³	ASTM D-1112	>1.01	>1.05
Punto de Ebullición	°C	ASTM D-1120	103.9	108.7
Punto de congelamiento	°C	ASTM D-1177	-20	-37
pH		ASTM D-1287	8.5	8.5

En los lotes fabricados se pueden dar ligeras variaciones en los valores promedio, que no afectan la calidad ni el rendimiento del producto.

Se observa que el postor bajo el método ASTM D-1120, oferta el bien con una temperatura de ebullición de 103.9 °C, lo cual es contrario a lo requerido en las bases integradas que establece 108°C o superior; asimismo, en el método ASTM D-1177 oferta el bien con una temperatura de congelación -20°C lo cual no coincide con la temperatura requerida (-37°C); conjuntamente a ello, se observa que el postor en su folleto del fabricante no señala la Temperatura de Congelación bajo el método ASTM D-3321 requerida en la Ficha Técnica N° LR 02, puesto que las bases integradas no señala expresamente que se puede acreditar la temperatura de congelación bajo un solo método: "ASTM D-1177 o ASTM D-3321", en tal sentido, el postor debió de acreditar en su folleto de fabricante tales temperaturas bajo los dos métodos. Motivo por el cual **NO CUMPLE** con acreditar lo solicitado en las bases integradas.

Nota 10: De la oferta del postor LUBRICACIÓN Y TECNOLOGÍA S.A.C.

A continuación, se detalla lo siguiente:

<table>
<tr><th colspan="2">1.3 ACEITE PARA MOTOR A GASOLINA SAE 20W-50</th></tr>
<tr><th>Según Bases Integradas</th><th>Según Oferta Técnica a folios (28 al 29)</th></tr>
<tr><td>Para la Ficha Técnica de Lubricante Nº AM-03 de las Bases Integradas se requirió acreditar mediante Ficha Técnica y/o Catalogo y/o folleto u otro similar del fabricante lo siguiente:
<table>
<tr><td>3</td><td colspan="2">Nivel de Calidad / Homologaciones</td></tr>
<tr><td>3.1</td><td>Características</td><td>API SN o superior</td></tr>
</table>
De la revisión de la oferta del postor, se observa que ha omitido en presentar la Ficha Técnica y/o Catalogo y/o folleto u otro similar del fabricante para acreditar el cumplimiento del bien 1.3 ACEITE PARA MOTOR A GASOLINA SAE 20W-50, en su lugar se ha presentado 2 páginas en blanco, por ende, el postor LUBRICACIÓN Y TECNOLOGÍA S.A.C. no ha sido diligente al momento de elaborar su oferta técnica. Motivo por el cual NO CUMPLE con acreditar lo requerido en las bases integradas.</td>
<td> 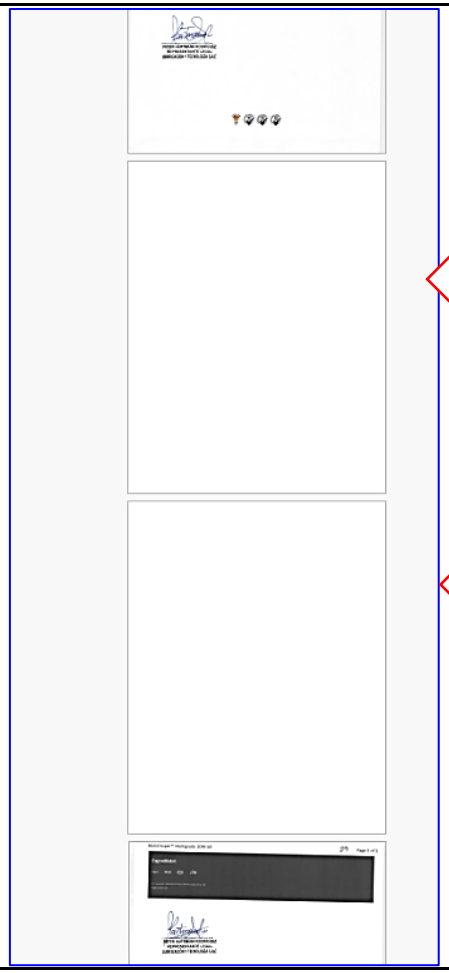
Páginas en blanco en la oferta</td></tr>
</table>

Nota 11: De la oferta del postor LUBRICACIÓN Y TECNOLOGÍA S.A.C.

A continuación, se detalla lo siguiente:

<table>
<tr><th colspan="2">1.23. GRASA MULTIPROPOSITO PARA RODAMIENTOS COMPLEJO DE LITIO TIPO EP2 NLGI-2</th></tr>
<tr><th>Según Bases Integradas</th><th>Según Oferta Técnica a folios (102 al 106)</th></tr>
<tr>
<td>Para la Ficha Técnica de Lubricante Nº G-01 de las Bases Integradas se requirió acreditar mediante Ficha Técnica y/o Catalogo y/o folleto u otro similar del fabricante lo siguiente:
<table>
<tr><th>3</th><th colspan="3">Nivel de Calidad / Homologaciones</th></tr>
<tr><td rowspan="3">3.1</td><td rowspan="3">Características</td><td>VISCOSIDAD</td><td>ISO VG 150 [56]</td></tr>
<tr><td>ESPESANTE[57]</td><td>JABÓN DE LITIO</td></tr>
<tr><td>RANGO DE TEMPERATURA DE TRABAJO[58]</td><td>MÍNIMO: - 40C°
MAXIMO: 200 °C</td></tr>
</table>
</td>
<td>De la temperatura:

Descripción del producto

Mobilgrese XHP™ 220 Series son grasas para servicio prolongado a base de un complejo de litio diseñadas para una amplia gama de aplicaciones y en condiciones operativas severas. Estas grasas se diseñaron para superar a los productos convencionales aplicando tecnología de punta, propietaria, para la fabricación de complejo de litio. Las grasas están formuladas en forma tal que proporcionan un desempeño excelente a altas temperaturas con una adherencia, estabilidad estructural y resistencia a la contaminación por agua superiores. Estas grasas poseen alto nivel de estabilidad química y ofrecen excelente protección contra la herrumbre y la corrosión. Presentan altos puntos de goteo y temperatura máxima de operación recomendada de 140° C (284°F). Las grasas Mobilgrease XHP 220 están disponibles en grados NLGI 00, 0, 1, 2 y 3 con viscosidad del aceite base ISO VG 220.

De lo anterior se extrae:

“(...) Presentan altos puntos de goteo y temperatura máxima de operación recomendada de 140° C (284° F). Las grasas Mobilgrease XHP 220 estan disponibles en grados NLGI 00;0,1,2 y 3 son viscosidad del aceite ISO VG 220 (...)”

Del Tipo de Espesante:

Propiedades y especificaciones
<table>
<tr><td>Propiedad</td><td>005</td><td>220</td><td>221</td><td>222</td><td>222 SPECIAL</td><td>223</td></tr>
<tr><td>Grado</td><td>NLGI 00</td><td>NLGI 0</td><td>NLGI 1</td><td>NLGI 2</td><td>NLGI 2</td><td>NLGI 3</td></tr>
<tr><td>Tipo de espesante</td><td>Complejo de litio</td><td>Complejo de litio</td><td>Complejo de litio</td><td>Complejo de litio</td><td>Complejo de litio</td><td>Complejo de litio</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

De la revisión de la oferta del postor se observa que en su Folleto de fabricante (folio 103) indica que:

- **En relación a la temperatura** máxima de operación recomendada de 140°C en el folleto del fabricante no cumple con lo solicitado en las bases integradas (200°C) , asimismo, no se advierte que las bases integradas requieran que para el presente bien se haya requerido un rango de temperatura máxima “de 140°C hasta 200°C”, a fin que resulte factible comprender que el postor podía ofertar un producto cuya temperatura de trabajo sea 140°C; por ende, su oferta se contradice con lo establecido en la Ficha Técnica que establece el rango de temperatura de trabajo máximo, asimismo, no acredita en dicho folleto el Rango de Temperatura de Trabajo mínimo (-40°C). Motivo por el cual **NO CUMPLE** con acreditar lo solicitado en las Bases Integradas.

- **En relación al tipo de espesante**; a lo observado, este órgano colegiado no advierte que las bases integradas requieran que para el presente bien, su espesante sea "complejo de litio" y/o que se haya requerido espesante "jabón de litio o complejo de litio", a fin que resulte factible comprender que el postor podía ofertar un producto cuyo espesante sea el complejo de litio; asimismo, tampoco se observa que en la elaboración de las bases integradas se haya desarrollado el factor de evaluación referido a las "mejoras de las especificaciones técnicas"; razón por la cual, bajo las reglas establecidas en el presente procedimiento, el postor "LUBRICACIÓN Y TECNOLOGÍA S.A.C" se encontraba obligado a ofertar sus producto conforme al requerimiento establecido en las especificaciones técnicas de las bases integradas [sin que estas se encuentren sujetas a presuntas mejoras]. Motivo por el cual **NO CUMPLE** con acreditar lo solicitado en las bases integradas.

Nota 12: De la oferta del postor LUBRICACIÓN Y TECNOLOGÍA S.A.C.

A continuación, se detalla lo siguiente:

<table>
<tr><th colspan="2">1.24 Liquido de Freno DOT 4</th></tr>
<tr><th>Según Bases Integradas</th><th>Según Oferta Técnica a folios (110 al 114)</th></tr>
<tr><td>Para la Ficha Técnica de Lubricante Nº LR-01 de las Bases Integradas se requirió acreditar mediante Ficha Técnica y/o Catalogo y/o folleto u otro similar del fabricante lo siguiente:
<table>
<tr><td>2.</td><td colspan="3">Nivel de Calidad / Homologaciones</td></tr>
<tr><td></td><td rowspan="4">Descripción[60]</td><td colspan="2">~~ASTM D-3306 / ASTM D-4985~~</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="2">~~SAE J1034 / SAE J1941~~</td></tr>
<tr><td>2.1</td><td colspan="2">VW LTD 774 F (G12/G12+)</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="2">FORD WSS-M97B44-D</td></tr>
<tr><td>3</td><td colspan="3">Características Típicas</td></tr>
<tr><td rowspan="5">3.1</td><td>Porcentaje de Etilenglicol</td><td colspan="2">50%</td></tr>
<tr><td>~~Gravedad Especifica (20/20C)~~ [61]</td><td>~~ASTM D-1122/ D-5931~~</td><td>~~1.06 g/cm3 o superior~~</td></tr>
<tr><td>Temperatura de Congelación[62]</td><td>ASTM D-1177/ D-3321</td><td>-40 °C / -35 °C</td></tr>
<tr><td>Temperatura de Ebullición[63]</td><td>ASTM D-1120</td><td>108 °C o superior</td></tr>
<tr><td>PH (solución al 50%)</td><td>ASTM D-1287</td><td>8-9 ~~o superior~~ [64]</td></tr>
</table>
</td><td>CARACTERISTICAS TÉCNICAS
<table>
<tr><td>Color</td><td>Visual</td><td>Naranja fluorescente</td></tr>
<tr><td>Densidad a 20 °C (68 °F)</td><td>ASTM D4052</td><td>1.068</td></tr>
<tr><td>pH</td><td>ASTM D1287</td><td>8.4</td></tr>
<tr><td>Cristalización inicial</td><td>ASTM D1177</td><td>-38.0 °C / -36.0 °F</td></tr>
<tr><td>Protección contra la congelación</td><td></td><td>-37.0 °C / -35.0 °F</td></tr>
<tr><td>Reserva de alcalinidad</td><td>ASTM D1121</td><td>2.8 mg KOH/g</td></tr>
<tr><td>Punto de ebullición</td><td>ASTM D1120</td><td>136°C / 277°F (+1.5 bar)</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Se observa que el postor no cumple con la Temperatura de Congelación requerida en las Bases integradas bajo el método ASTM D-1117 (-40°C), asimismo, no se advierte que las bases integradas requieran que para el presente bien se haya requerido un rango de temperatura "de -38°C hasta -40°C", a fin que resulte factible comprender que el postor podía ofertar un producto cuya temperatura de congelamiento sea -38°C; conjuntamente a ello, se observa que el postor en su folleto del fabricante no señala la Temperatura de Congelación bajo el método ASTM D-3321 requerida en la Ficha Técnica N° LR 01, puesto que las bases integradas no señala expresamente que se puede acreditar la temperatura de congelación bajo un solo método: "ASTM D-1177 o ASTM D-3321", en tal sentido, el postor debió de acreditar en su folleto de fabricante tales temperaturas bajo los dos métodos. Motivo por el cual **NO CUMPLE** con acreditar lo solicitado en las bases integradas.

Nota 12: De la oferta del postor LUBRICACIÓN Y TECNOLOGÍA S.A.C.

A continuación, se detalla lo siguiente:

1.24 Liquido de Freno DOT 4

Según Bases Integradas

Para la Ficha Técnica de Lubricante Nº LR-01 de las Bases Integradas se requirió acreditar mediante Ficha Técnica y/o Catalogo y/o folleto u otro similar del fabricante lo siguiente:

2.	Nivel de Calidad / Homologaciones		
2.1	Descripción[60]	~~ASTM D-3306 / ASTM D-4985~~	
		~~SAE J1034 / SAE J1941~~	
		VW LTD 774 F (G12/G12+)	
		FORD WSS-M97B44-D	
3	Características Típicas		
3.1	Porcentaje de Etilenglicol	50%	
	~~Gravedad Específica (20/20C)~~[61]	~~ASTM D-1122/ D-5931~~	~~1.06 g/cm3 o superior~~
	Temperatura de Congelación[62]	ASTM D-1177/ D-3321	-40 °C / -35 °C
	Temperatura de Ebullición[63]	ASTM D-1120	108 °C o superior
	PH (solución al 50%)	ASTM D-1287	8-9 ~~o superior~~[64]

Según Oferta Técnica a folios (110 al 114)

CARACTERISTICAS TÉCNICAS

Color	Visual	Naranja fluorescente
Densidad a 20 °C (68 °F)	ASTM D4052	1.068
pH	ASTM D1287	8.4
Cristalización inicial	ASTM D1177	-38.0 °C / -36.0 °F
Protección contra la congelación		-37.0 °C / -35.0 °F
Reserva de alcalinidad	ASTM D1121	2.8 mg KOH/g
Punto de ebullición	ASTM D1120	136°C / 277°F (+1.5 bar)

Se observa que el postor no cumple con la Temperatura de Congelación requerida en las Bases integradas bajo el método ASTM D-1117 (-40°C), asimismo, no se advierte que las bases integradas requieran que para el presente bien se haya requerido un rango de temperatura “de -38°C hasta -40°C”, a fin que resulte factible comprender que el postor podía ofertar un producto cuya temperatura de congelamiento sea -38°C; conjuntamente a ello, se observa que el postor en su folleto del fabricante no señala la Temperatura de Congelación bajo el método ASTM D-3321 requerida en la Ficha Técnica N° LR 01, puesto que las bases integradas no señala expresamente que se puede acreditar la temperatura de congelación bajo un solo método: “ASTM D-1177 o ASTM D-3321”, en tal sentido, el postor debió de acreditar en su folleto de fabricante tales temperaturas bajo los dos métodos. Motivo por el cual **NO CUMPLE** con acreditar lo solicitado en las bases integradas.

Nota 13: De la oferta del postor LUBRICACIÓN Y TECNOLOGÍA S.A.C.

A continuación, se detalla lo siguiente:

<table>
<tr><th colspan="2">1.26 Refrigerante Anticongelante 30% o 35% listo para usar</th></tr>
<tr><th>Según Bases Integradas</th><th>Según Oferta Técnica a folios (115 al 117)</th></tr>
<tr><td>Para la Ficha Técnica de Lubricante Nº LR-02 de las Bases Integradas se requirió acreditar mediante Ficha Técnica y/o Catalogo y/o folleto u otro similar del fabricante lo siguiente:
<table>
<tr><td>2.</td><td colspan="3">Nivel de Calidad / Homologaciones</td></tr>
<tr><td rowspan="2">2.1</td><td rowspan="2">Descripción</td><td colspan="2">ASTM D-3306 / ASTM D-4985</td></tr>
<tr><td colspan="2">SAE J1034 / SAE J1941</td></tr>
<tr><td>3</td><td colspan="3">Caracteristicas Tipicas</td></tr>
<tr><td rowspan="5">3.1</td><td>Porcentaje de Etilenglicol</td><td colspan="2">30% o 33%</td></tr>
<tr><td>Gravedad Especifica (60/60°F-15.5/15.5°C)</td><td>ASTM D-1122 / D-4052</td><td>1.010 - 1.130 G/CM3</td></tr>
<tr><td>Temperatura de Congelación[65]</td><td>ASTM D-1177/ D-3321</td><td>-37 °C / -12 °C</td></tr>
<tr><td>Temperatura de Ebullición</td><td>ASTM D-1120</td><td>108 °C o superior</td></tr>
<tr><td>PH</td><td>ASTM D-1287</td><td>8-11 o superior</td></tr>
</table>
</td><td>
Propiedades Químicas
<table>
<tr><th>Propiedad</th><th>Método de Prueba ASTM</th><th>Valores Tipicos</th></tr>
<tr><td>Gravedad específica (60/60°F- 15,5/15,5°C)</td><td>D1122</td><td>1.120 – 1.130</td></tr>
<tr><td>Punto de congelación, 50 Vol. %, °F</td><td>D3321 or D1177</td><td>-34°F (-37°C)</td></tr>
<tr><td>Punto de ebullición, 50 Vol. %, °F</td><td>D1120</td><td>226°F (108°C)</td></tr>
<tr><td>pH, 50% Solución Volumen</td><td>D1287</td><td>10.0 – 11.0</td></tr>
<tr><td>Reserva de Alcalinidad, mL</td><td>D1121</td><td>11.0 Min</td></tr>
<tr><td>Prueba de espuma</td><td>D1881</td><td>150 ml. / 5 seg., Max</td></tr>
<tr><td>Color</td><td>Visual</td><td>Verde</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Se observa que el postor bajo el método ASTM D-3321 o ASTM D-1177, oferta el bien con una temperatura de congelación de -37°C, lo cual no se ajusta a lo requerido en las bases integradas que establece que para el método ASTM D-3321 su temperatura es -37°C y para el método ASTM D-3321 su temperatura es de -12°C ; toda vez que las bases integradas no señala expresamente que se puede acreditar la misma temperatura de congelación para ambos métodos: "-37°C o -12°C" a fin que resulte factible comprender que el postor podía ofertar una temperatura igual para ambos métodos. Motivo por el cual **NO CUMPLE** con acreditar lo solicitado en las bases integradas.

II. ACTO DE DESIERTO

Al respecto el numeral 29.1 del artículo 29 del TUO de la Ley N°30225- Ley de Contrataciones del Estado, dispone lo siguiente:

> *Artículo 29. Declaratoria de desierto*
> *29.1 Los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no quede válida ninguna oferta. La declaración de desierto en la contratación directa, la comparación de precios y la subasta inversa electrónica, se rigen por lo señalado en el reglamento.*

Del mismo modo, el numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento señala que:

> *Artículo 65. Declaración de desierto.*
> *65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.*

De conformidad a lo antes señalado y visto que se declara **NO ADMITIDA** las ofertas técnicas presentadas por los postores: **LUBSERVIS L & A S.R.L., VISTONY COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL PERU S.A.C. y, LUBRICACIÓN Y TECNOLOGÍA S.A.C**. y al no existir más propuestas técnicas para proseguir el Acto Evaluación y Calificación de ofertas técnicas y Otorgamiento de Buena Pro, el comité de selección por unanimidad determina:

Declarar **DESIERTO** el procedimiento de selección de LICITACION PUBLICA Nº 003-2024-DIRECFIN-PNP-1 (PRIMERA CONVOCATORIA) para la "ADQUISICION DE LUBRICANTES, GRASAS, REFRIGERANTE Y LIQUIDO DE FRENO PARA LA FLOTA VEHICULAR, EMBARCACIONES, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 002 DIRECFIN PNP"; **POR CUANTO NO EXISTEN OFERTAS VÁLIDAS.**

Sin más puntos que tratar, el comité de selección firma en señal de conformidad, siendo las 16:30 horas del 22 de agosto de 2024, se procedió a dar lectura la presente acta, declarando su aprobación por unanimidad y en señal de conformidad la suscriben los miembros del comité de selección.

LOC PNP GUADALUPE LIDIA CCASO HUASCOPE
Presidente Titular

CAP S PNP SERGIO MÁRTIR ESPINOLA SANCHEZ
Primer Miembro Titular

CAS PNP JOSÉ FERNANDO MAICA ESCUDERO
Segundo Miembro Titular